

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

656 *Resolución de 6 de mayo de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se dispone el nombramiento como funcionarios/as de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para proveer 31 plazas de la categoría de Auxiliar de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid.*

Por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 4 de enero de 2018 (BOAM núm. 8.068, de 10 de enero de 2018), fueron convocadas pruebas selectivas para proveer 31 plazas de la categoría de Auxiliar de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid.

Concluidas las pruebas selectivas, el Director General de Planificación de Recursos Humanos dispuso, por Resolución de 14 de febrero de 2020, la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de aprobados del proceso selectivo (BOAM núm. 8.585, de 19 de febrero de 2020), habiéndose aportado por los aspirantes la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria para su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de Salud Pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional, por lo que se declaró mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modifica el apartado 4 de la disposición adicional tercera, y establece que "sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente Real Decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios".

La situación de crisis sanitaria en sus diferentes vertientes ha abierto necesidades de intervención urgente en el ámbito social, para la ayuda de las familias más vulnerables, lo que aconseja finalizar este procedimiento para que los nuevos efectivos se incorporen lo antes posible a su actividad, que por lo demás constituye un servicio básico.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para nombrar como personal funcionario de carrera y como personal laboral fijo, a propuesta del tribunal de selección, a quienes superen las correspondientes pruebas, así como adjudicar los destinos de los mismos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11º 1.2 d) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM núm. 8.429, de 1 de julio de 2019), de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 30 de enero de 2020 (BOAM núm. 8.573, de 3 de febrero de 2020).

Por todo cuanto antecede, se aprueba la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Levantar la suspensión del plazo de la tramitación del nombramiento como funcionarios/as de carrera de los 31 aspirantes que han superado el proceso selectivo para acceder a la categoría de Auxiliar de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid convocado por

Resolución del Director General de Recursos Humanos de 4 de enero de 2018 (BOAM núm. 8.068, de 10 de enero de 2018), en uso de la prerrogativas atribuidas por el apartado 4 de la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Segundo.- Nombrar funcionarios/as de carrera en la categoría de Auxiliar de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid a los 31 aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación de los destinos que se les adjudican. Ello de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 4 de enero de 2018 (BOAM núm. 8.068, de 10 de enero de 2018), para proveer 31 plazas de esta categoría, las cuales están encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo C, subgrupo C2 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 c) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. Transcurrido el plazo de un mes, los/as aspirantes que no hayan tomado posesión perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 6 de mayo de 2020.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.

ANEXO

Nº DE ORDEN	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	Nº DE PUESTO	ÁREA DE GOBIERNO / DISTRITO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1	Libre	PASTOR BLÁZQUEZ, MARTA	13,29	30012123	DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
2	Libre	ARJONA VÁZQUEZ, JOSÉ FRANCISCO	13,22	30163944	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO
3	Libre	ESPINOSA TALAVERA, ANTONIO	13,20	30251466	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DEPARTAMENTO CENTROS DE DÍA Y RESIDENCIALES
4	Libre	QUIRÓS PASTUR, SARA	13,08	30251467	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DEPARTAMENTO CENTROS DE DÍA Y RESIDENCIALES
5	Libre	ORTEGA LÓPEZ, VANESSA	13,06	30012888	DISTRITO DE HORTALEZA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
6	Libre	CARREÑO RODRÍGUEZ, MIRIAM	12,89	30251469	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO
7	Libre	BARBANCHO MERILLAS, ANA	12,75	30227158	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO
8	Libre	ARTECHE JULIANI, ALICIA	12,62	30251468	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO
9	Libre	MORENO FÉLIX, JEZABEL	12,59	30005976	DISTRITO DE FUENCARRAL - EL PARDO	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
10	Libre	TEJADO RODRÍGUEZ, ALICIA	12,56	30227153	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO

Nº DE ORDEN	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	Nº DE PUESTO	ÁREA DE GOBIERNO / DISTRITO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
11	Libre	RAMOS HERNANZ, JESÚS	12,50	30012122	DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
12	Libre	GARCÍA GUILLÉN, ANA	12,13	30251470	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO
13	Libre	RODRÍGUEZ GARCÍA, MARIA CONCEPCIÓN	11,99	30227152	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO
14	Libre	MARTÍNEZ ARROYO, TANIA	11,90	30015515	DISTRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS	NEGOCIADO DE SERVICIOS SOCIALES
15	Libre	BRACAMONTE GARCÍA, MARÍA LETICIA	11,89	30251471	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO
16	Libre	MARTÍNEZ CARMONA, ISABEL	11,78	30227155	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO
17	Libre	TORRICO RUIZ, MANUEL	11,78	30004561	DISTRITO DE TETUÁN	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
18	Libre	GÁMEZ SELMA, BÁRBARA	11,76	30251472	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO
19	Libre	BORDALLO FLOR, EVARISTO	11,74	30251473	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO
20	Libre	BOTELLA AUSINA, BERTA	11,53	30163921	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO
21	Discapacidad	FERNÁNDEZ CANTERO, NATALIA	11,50	30227157	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO

Nº DE ORDEN	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	Nº DE PUESTO	ÁREA DE GOBIERNO / DISTRITO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
22	Libre	CARRETERO GARCÍA, MARÍA CONCEPCIÓN	11,32	30227156	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO
23	Libre	NOGAL MORILLAS, PILAR	11,32	30251852	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO
24	Libre	GARCÍA PARAGES, ALEXANDRA	11,22	30251853	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO
25	Libre	TESO PÉREZ, JULIA	11,13	30163960	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO
26	Libre	PENAGOS MORA, BEATRIZ	10,92	30227154	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO
27	Libre	MONTÓN MORENO, MIRIAM	10,89	30251474	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO
28	Libre	LINARES ESTEBAN, MARÍA ELENA	10,82	30163909	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO
29	Libre	MONTALVO RECUERO, JUAN CARLOS	10,73	30163908	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO
30	Libre	MARTÍNEZ DELGADO, ENCARNACIÓN	10,57	30251850	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO
31	Libre	CARRIÓN LÓPEZ, ÓSCAR	10,35	30251851	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE ACOGIDA SAN ISIDRO